

tes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

81/07-CO; Araceli Ramírez Pino; CIF(34019379-X); Vertido de aguas residuales; T. M. Cabra (Córdoba).

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

59.682/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargo, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0077/07-CO; El Mesto Bodegas; NIF/CIF(A-03018611); Vertido de aguas residuales; T. M. Puertollano (Ciudad Real).

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

59.684/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargo, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0081/07-CO; Jose Galvez Raya; NIF/CIF (30444832-P); Vertido de aguas residuales; T.M. Cabra (Córdoba).

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

59.790/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia sobre la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa de la finca donde se ubica la antigua Factoría Plexi, Sociedad Anónima, en el término municipal de Valencia, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de la finca donde se ubica la antigua Factoría Plexi, Sociedad Anónima, en el término municipal de Valencia, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un período de informa-

ción pública durante un plazo de quince días hábiles, publicándose el correspondiente anuncio en el diario el Levante de 28 de abril de 2007, en el Boletín Oficial del Estado, de 1 de mayo de 2007 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de 4 de mayo de 2007, dándose traslado al Ayuntamiento de Valencia para su exposición el tablón de anuncios.

Dentro del plazo establecido al efecto, se presentó, en fecha 17 de mayo de 2007, escrito de alegaciones de Don José Ramón Gallego Martínez, en nombre y representación de Descans Les Marines, Sociedad Limitada.

Con respecto a las citadas alegaciones se comunica lo siguiente:

En el Acuerdo de 9 de marzo de 2007 por el que se declara la utilidad pública de la adquisición de la finca se relacionaba una superficie de 16.428 metros cuadrados., figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, en el Tomo 1665, Libro 232, Folio 97, Finca 14265 y en el Catastro con referencia catastral 000500100YJ26D/0001/SE.

El alegante manifiesta que la superficie de la finca es de 21.080,24 metros cuadrados, ya que comprende no una, sino tres fincas registrales:

Finca 14273 (superficie 18.902, 24 metros cuadrados).

Finca 14275 (superficie 932 metros cuadrados).

Finca 14277 (superficie 1.246 metros cuadrados).

Aunque la escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, autorizada por el Notario de Valencia, don Carlos Pascual de Miguel, con número 8756 de su protocolo, comprende las tres fincas registrales citadas, cabe señalar que no son objeto de la expropiación la totalidad de las fincas reflejadas en ese documento, sino sólo parte de una de ellas.

Existiendo un error en la identificación registral de la parcela, se señala que la expropiación se realizará sobre la parte A de la finca con Referencia Registral 14.273 del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia (y no la 14.275), constando una superficie de 16.293 metros cuadrados. Esta finca es definida con Referencia Catastral 000500100YJ26D0001SE, con una superficie catastral de 16.428 metros cuadrados.

No pueden estimarse las alegaciones referentes al Acuerdo de necesidad de ocupación, pues todavía no se había llegado a este trámite.

Se considera que la declaración de utilidad pública ha sido realizada correctamente, y sí que está plenamente justificada a los efectos de proteger el dominio público marítimo-terrestre. Su utilidad pública queda debidamente justificada en las consideraciones recogidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2007.

En fecha 28 de junio de 2007, la Abogacía del Estado en la Comunidad Valenciana, evacua informe favorable al expediente por lo que se procede a la continuación del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y sobre la base de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, con fecha 20 de septiembre de 2007, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en el Anexo, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Disponer la publicación de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, así como su notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesados en este procedimiento expropiatorio.

Dicha publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta Resolución se puede interponer Recurso de Alzada contra la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la

notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 21 de septiembre de 2007.—La Jefa de la Demarcación de Costas en Valencia, Lidia Pérez González.

Anexo que se cita

Relación de bienes y derechos:

1. Localización: En Valencia, Partida Abre del Gos, Calle Casa Don Carlos, número 15.

Descripción Registral: A. Fábrica que constituye el núcleo principal de un conjunto fabril formada por los edificios que ocupan parte del terreno de la finca, de superficie 16.293 metros de terreno, Partida Abre del Gos, también llamada Llonga o Montañares del Mar, con 25, edificaciones y maquinaria».

Finca Registral: Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1665, libro 232, folio 92, finca 14273, letra A.

Titular: Descans Les Marines, Sociedad Limitada.

Referencia Catastral: 000500100YJ26D0001SE.

Superficie Catastral: 16.428 metros cuadrados.

60.684/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del «Proyecto de Acometida Eléctrica Subterránea en Media Tensión de la E.T.A.P. De Seseña y Obras Auxiliares. TT.MM.: Aranjuez (Madrid) y Seseña (Toledo)».

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 24 de septiembre de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. Las obras de abastecimiento a la comarca de La Sagra fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo.

Las obras a ejecutar por la «Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo Sociedad Anónima», consisten en:

Línea subterránea para alimentación eléctrica en 15 KV, desde el punto fijado por la CIA. Suministradora, en la Subestación eléctrica de Unión Fenosa de Aranjuez hasta el emplazamiento de las infraestructuras hidráulicas de la «Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P) y Estación de Bombeo (E.B.A.P) de Seseña (Toledo)», incluyendo hincas, servicios afectados y demás obras auxiliares.

Instalación de una tubería de diámetro DN 355 mm. para conducción de las aguas de rechazo de las membranas de ósmosis inversa de la ETAP, cuando por las condiciones desfavorables del agua bruta de entrada a la planta, tenga que ponerse en funcionamiento dicho tratamiento, incluyendo hincas, arquetas, obra de vertido y demás obras auxiliares.